



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA N° 39/2018**  
**“OPERADOR DE CARTAS DE CRÉDITO Y COMERCIO EXTERIOR”**

El Banco Central de Bolivia en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal requiere cubrir, **una (1) vacancia** para la ciudad de La Paz, conforme a las siguientes especificaciones:

- ◆ **Objetivo del Puesto:**
  - ◆ Procesar las operaciones de Cartas de Crédito, del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI, del SUCRE y otras de comercio exterior.
- ◆ **Funciones Principales:**
  - ◆ Procesar las operaciones en el SIR-ALADI y SIR-SUCRE.
  - ◆ Procesar la emisión, negociación y pago de las Cartas de Crédito, Boletas de Garantía, Stand By y otros instrumentos de comercio exterior para el sector público.
  - ◆ Revisar las remesas documentarias de las Cartas de Crédito y de las Cobranzas.
  - ◆ Efectuar conciliaciones de los saldos de las operaciones del CPCR-ALADI y del SUCRE; y otras consignadas en el Manual de Puestos del BCB.
- ◆ **Requisitos:**
  - ◆ Título en Provisión Nacional o Título Profesional a nivel Licenciatura en Administración de Empresas o Auditoría o Economía o Comercio Internacional o Ingeniería Comercial o Ingeniería Financiera (**REQUISITO INDISPENSABLE**).
  - ◆ Experiencia específica de 1 año en Comercio Exterior (**REQUISITO INDISPENSABLE**).
- ◆ **Conocimientos:**
  - ◆ Conocimientos de la Constitución Política del Estado (Relacionada con el BCB).
  - ◆ Conocimientos de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
  - ◆ Conocimientos de la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia.
  - ◆ Conocimientos de Cartas de Crédito.
  - ◆ Conocimientos de Operaciones de Comercio Exterior.
  - ◆ Conocimientos de Ms-Office a nivel Intermedio (Deseable).
  - ◆ Conocimientos del Idioma Inglés Intermedio (Deseable).
- ◆ **Requisitos Constitucionales:**
  - ◆ Haber cumplido con los deberes militares (Obligatorio para varones y acreditado mediante la Libreta de Servicio Militar) (**Requisito Indispensable**).
  - ◆ Hablar al menos dos idiomas oficiales del país (Acreditado a través de Certificado de conocimiento mínimamente a nivel básico de un idioma oficial además del castellano) (**Requisito Indispensable**).

Los interesados deberán presentar su postulación en la Ventanilla Única de Correspondencia del BCB, ubicada en la Planta Baja del Edificio Principal del Banco Central de Bolivia (Calle Ayacucho esquina Mercado), en un **sobre cerrado** (señalando el nombre del puesto convocado); asimismo, las personas del interior del país que deseen postular, deberán utilizar un servicio de Courier o cualquier otro medio de entrega de correspondencia para remitir sus postulaciones a la Ventanilla Única de Correspondencia del BCB, con la siguiente documentación:

**FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN (3360-010) VIGENTE A PARTIR DEL 13.03.2018 EN LA PÁGINA WEB DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
**www.bcb.gob.bo, (OPORTUNIDADES DE EMPLEO)**, debidamente llenado y firmado, en función a los requerimientos de esta convocatoria, especificando el nombre del puesto convocado “**OPERADOR DE CARTAS DE CRÉDITO Y COMERCIO EXTERIOR**”.

Los interesados deberán remitir **únicamente** el Formulario de Postulación mencionado anteriormente, no será considerado ningún documento adjunto al formulario de postulación solicitado en la presente convocatoria. La documentación original de respaldo de las postulaciones será solicitada posteriormente, de acuerdo a requerimiento de la Institución.

**No serán consideradas las postulaciones que:**

- No presenten el **FORMULARIO UNICO DE POSTULACION (3360-010) VIGENTE A PARTIR DEL 13.03.2018 EN LA PÁGINA WEB DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA** **www.bcb.gob.bo, (OPORTUNIDADES DE EMPLEO)**, debidamente **llenado y firmado** en función a los requerimientos de la convocatoria y respetando el formato del formulario. “Este formulario equivale a la carta de postulación”
- No especifiquen en el formulario de postulación el nombre del puesto convocado, tal cual se especifica en la presente convocatoria.

Se considerarán las postulaciones recibidas hasta fecha **20 de DICIEMBRE de 2018**, en las condiciones citadas en la presente convocatoria. Se recomienda a las personas de todos los Departamentos del país interesadas en postularse tomar las previsiones necesarias para que sus postulaciones se reciban en la ciudad de La Paz hasta la fecha citada.

La nómina de los postulantes habilitados a cada una de las instancias del presente proceso de reclutamiento y selección de personal, así como la metodología de evaluación, será dada a conocer a través de la página web [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) (oportunidades de empleo).

La fecha a partir de la cual el Informe Final de Resultados del presente Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal será puesto a disposición de los postulantes, en las oficinas del Banco Central de Bolivia, será dada a conocer al momento de publicar la lista postulantes habilitados al Examen Técnico.

**NOTA: SE INSINÚA A LOS POSTULANTES VISITAR DE MANERA PERMANENTE LA PÁGINA WEB DEL BCB, A OBJETO DE CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN INFORMATIVA Y EL EXAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.**



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA N° 39/2018**  
**“OPERADOR DE CARTAS DE CRÉDITO Y COMERCIO EXTERIOR”**

**PONDERACIONES DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

Etapas de Evaluación	Puntaje	Puntaje Mínimo de Aprobación para habilitar a la siguiente etapa
Evaluación Curricular:  <b>FORMACIÓN</b> Título en Provisión Nacional o Título Profesional a nivel Licenciatura en Administración de Empresas o Auditoría o Economía o Comercio Internacional o Ingeniería Comercial o Ingeniería Financiera ( <b>REQUISITO INDISPENSABLE</b> ).  <b>EXPERIENCIA</b> Experiencia específica de 1 año en Comercio Exterior ( <b>REQUISITO INDISPENSABLE</b> ).	Etapa Habilitante	-----
Examen Técnico, que comprende:  Examen de Conocimientos Teóricos, 100% preguntas de selección múltiple.	50 Puntos	30 Puntos (Puntaje mínimo de aprobación que corresponde al 60% del puntaje asignado a esta etapa)
Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación	Etapa Habilitante	-----
Examen Psicométrico y Psicológico	25 Puntos	15 Puntos (Puntaje mínimo de aprobación que corresponde al 60% del puntaje asignado a esta etapa)
Entrevista Estructurada con el Comité de Selección (por Competencias)	25 Puntos	15 Puntos (Puntaje mínimo de aprobación para habilitarse como finalista que corresponde al 60% del puntaje asignado a esta etapa)
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	

**INSTANCIAS Y CALIFICACIONES MÍNIMAS DE APROBACIÓN:**

- Serán convocados a Examen Técnico los postulantes que como producto de la Evaluación Curricular, cumplan los requisitos habilitantes de formación y experiencia solicitados en la convocatoria pública.
- Los postulantes deberán aprobar el Examen Técnico con una calificación igual o superior a 30 puntos equivalente al 60% del porcentaje asignado a esta etapa.
- Serán convocados a Entrevista Preliminar los postulantes que habiendo aprobado el Examen Técnico, obtengan las mayores cuatro calificaciones. En la instancia de Entrevista Preliminar, los postulantes deberán presentar la documentación original que respalde los requisitos solicitados en la convocatoria pública (inclusive la experiencia en el BCB), así como los requisitos constitucionales, caso contrario, quedarán inhabilitados para la instancia del Examen Psicométrico y Psicológico, dando lugar a la habilitación del o los postulantes que habiendo aprobado el examen técnico, hubieran obtenido la siguiente mayor calificación.
- Serán convocados a Examen Psicométrico y Psicológico los postulantes habilitados en la instancia de Entrevista Preliminar.
- Serán convocados a Entrevista con el Comité de Selección los postulantes que en el Examen Psicométrico y Psicológico resulten Recomendables o Recomendables con Reparo.
- Para poner a consideración del Comité de Administración de Recursos Humanos el resultado de las Convocatorias Públicas deberá existir al menos un postulante que hubiese sido habilitado en la etapa de la Entrevista Estructurada con el Comité de Selección (por Competencias), caso contrario la Convocatoria Pública se declarará desierta.
- Todas las instancias de evaluación serán publicadas en la Página Web del BCB [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) (oportunidades de empleo), para el conocimiento de los postulantes.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA N° 39/2018**  
**“OPERADOR DE CARTAS DE CRÉDITO Y COMERCIO EXTERIOR”**

**LINEAMIENTOS GENERALES DEL EXAMEN TÉCNICO:**

- Previo a la aplicación del Examen Técnico se realizará una Sesión Informativa dirigida a los postulantes habilitados, a objeto de orientar a los mismos sobre los temas inherentes al examen técnico a aplicarse.
- En la instancia del Examen Técnico se entregará a cada postulante una Plantilla con su respectiva copia, para el llenado de sus respuestas a objeto de permitir al postulante comparar posteriormente sus respuestas con las respuestas correctas.
- La Plantilla de Respuestas del Examen Técnico, será publicada en la página web del BCB por el lapso de cinco días, de manera que los postulantes puedan comparar sus respuestas con las respuestas correctas.

**TEMÁTICA GENERAL DEL EXAMEN TÉCNICO:**

- Constitución Política del Estado (Relacionada con el BCB).
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia.
- Cartas de Crédito.
- Operaciones de Comercio Exterior.

**ACLARACIÓN:**

**La nómina de los postulantes habilitados a la instancia del Examen de Técnico, así como el lugar, la fecha y hora de aplicación del mismo, será únicamente publicada en la Página Web del Banco Central de Bolivia [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) (Oportunidades de Empleo).**